IV. Administración Local

Mula

1328 Depuración de saldos de obligaciones pendientes de pago.

Por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022, se aprobó la depuración de saldos de las obligaciones pendientes de pago en los siguientes términos:

Visto el informe de Intervención en el que se manifiesta que "se ha comprobado que en la contabilidad de este Ayuntamiento figuran en ejercicios cerrados de gastos cantidades pendientes de pago que no obedecen a deuda alguna, bien porque fueron pagados o por encontrarse ya prescritas" y que, con vistas a que las cuentas anuales de este Ayuntamiento reflejen la imagen fiel de la situación económico-financiera, se hace necesario proceder a la depuración de estas cantidades,

Por lo expuesto el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Popular y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:

1.º- Aprobar la depuración de saldos de las obligaciones pendientes de pago y que se relacionan en el expediente, para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en el Informe.

| NIF/CIF | | Operación | Factura | Pendiente |
|-----------|---|--------------------|---------|-----------|
| B53554234 | 0 | 2017.2.0005680.000 | | 435,6 |
| 22459462Q | 0 | 2017.2.0000895.000 | | 315,39 |
| G98245061 | 0 | 2017.2.0007830.000 | | 400 |
| TOTAL | | | | 1150,99 |

- 2.º- Practicar los correspondientes apuntes contables necesarios para hacer efectiva la depuración de dichos saldos, a fin de actualizar y expresar la imagen fiel de la situación económica-financiera de este Ayuntamiento.
- 3.º- Notificar el presente acuerdo a los terceros interesados mediante su publicación en el BORM, así como a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, 8 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.

BORM

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474